



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1133
ANT. : 1. Oficio N° 182 de fecha 05 de marzo de 2026. Todos de la SEREMI (V. y U.) de la Región de Arica y Parinacota.
MAT. : Ratifica la o las siguiente(s) Resolución(es) Exenta(s) señalada(s) que inscriben en el Registro Nacional de Consultores, de la SEREMI (V. y U.) de la Región de Arica y Parinacota 1. Res. Exenta N° 78 de fecha 05 de marzo de 2026. N° 4153, DGPRT - DITEC (CRB).
ADJ. : Resolución(es) Exenta(s) N° 78, ya individualizada(s).

Santiago, 01 julio 2026

A : FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que se ha procedido a ratificar el o los acto(s) administrativo(s) individualizado(s) en la MAT. procediéndose a actualizar la información en el Sistema de los Registros Técnicos, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha Ratificación
		N°	Fecha		
MIGUEL ALBERTO ROJAS SANDOVAL	12.608.138-3	78	05-03-2026	1861	20-03-2026

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

CRB

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- ENCARGADA REGISTROS TÉCNICOS SEREMI REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G